

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****VILLAR DEL OLMO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación local, mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 0558, de 5 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Nombrar con efectos desde el día siguiente de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al concejal don Carlos Martínez Carmona como teniente de alcalde, con las atribuciones que la legislación vigente contempla”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villar del Olmo, a 18 de julio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/26.747/19)

